



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0373-2016-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 098-2016-D-FCF-UNAP, presentado el 13 de abril de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 067-2016-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 067-2016-FCF-UNAP, del 29 de marzo de 2016, en la que se resuelve expresar el reconocimiento a don Ronald Burga Alvarado, por sus servicios prestados como director de la Sección de Postgrado de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, asimismo encargar a don Ronald Manuel Panduro Tejada, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 29 de marzo hasta la elección del nuevo decano;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

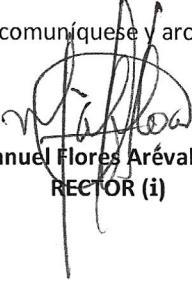
ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, la Resolución Decanal n.º 067-2016-FCF-UNAP, del 29 de marzo de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Expressar el reconocimiento a don **Ronald Burga Alvarado**, por sus servicios prestados como director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a don **Ronald Manuel Panduro Tejada**, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 29 de marzo hasta la elección del nuevo decano, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y Planificación para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.: VRAC, FCF, OGA, OGP, OGRH, Rem, Leg, Int, Upp, Archivo(2).
mpc




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL